

LA DESCENTRALIZACION Y MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MEXICANA Y SUS IMPLICACIONES EN LA REACTIVACION SOCIOECONOMICA DEL PAIS

Sergio Sandoval Hernández

I. INTRODUCCION

En múltiples foros y desde hace tiempo se han destacado reiteradamente los severos problemas que representa para el desarrollo de nuestro país el agudo centralismo que aún se padece, tanto en cuestiones sociales y económicas como en aspectos políticos y jurídicos. De ahí la importancia creciente que la descentralización ha tenido no sólo para los programas públicos y privados, sino también para la organización actual y futura de nuestra sociedad.

En la metrópoli, la contaminación del aire no es un fenómeno nuevo, pero sí cada vez más peligroso por su incesante aumento. Además, existen, dadas las características geográficas del valle, fenómenos naturales que agravan la situación, tales como las tolvaneras

originadas en las planicies desertificadas del noreste de la cuenca, que azotan la mancha urbana durante los meses de secas, llegando a transportar en ocasiones una carga de partículas tal que excede en más de cinco veces las normas internacionales.

Es, sin embargo, la actividad humana la directamente responsable del problema. Así, se sabe que existen alrededor de 2 millones 300 mil vehículos automotores en circulación en la zona metropolitana, de los cuales el 90 por ciento requieren de algún servicio de mantenimiento para operar en condiciones adecuadas. Esto hace que se descarguen a la atmósfera cerca de 3 millones 700 mil toneladas de contaminantes al año, donde predominan los residuos de combustión.

Si, como se prevé, sigue la misma tasa de

crecimiento, en 1988 habrá 4.6 millones de vehículos con una descarga del doble de la actual.

Por otra parte, existen cerca de 40 mil giros industriales que emiten alrededor de otro millón de toneladas al año de contaminantes atmosféricos, sobresaliendo las plantas generadoras de electricidad, las cementeras, las hule-
ras y una refinería de petróleo.

Debido al fenómeno de difusión atmosférica, la descarga actual de contaminantes se transforma en concentraciones que 80 por ciento del tiempo exceden los estándares de los Estados Unidos de Norteamérica, relacionados con la protección de la salud.

Aunado a la situación anterior, el ruido, contaminante asociado a la contaminación atmosférica, que produce además daño psicológico y aumento de tensiones personales, es ya un grave problema en áreas como el centro de la ciudad, zonas aledañas y ejes viales, el aeropuerto y en los complejos industriales. En esas áreas el nivel del ruido promedio es de más de 90 decibeles, lo que se considera como una molestia sanitaria.

El área urbana de la ciudad de México ocupa, en continuidad de poblamiento, una superficie superior a mil kms² (534 para el Distrito Federal), en constante aumento debido al proceso de urbanización y con una influencia acelerada en otras entidades federativas como Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

La población estimada para la metrópoli es de 15 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento para 1981 de 4.3 por ciento anual.

A nivel nacional, la región centro del país comprende:

Hidalgo	1'848,000	habitantes
Estado de México . .	9'056,000	"
Morelos	979,000	"
Puebla	4'000,000	"
Querétaro	885,000	"
Tlaxcala	664,000	"
Distrito Federal	10'568,000	"

T O T A L 28'000,000 habitantes

Esto representa:

- 35% de la población nacional.
- 5% del territorio nacional.
- 36% de la población económicamente activa.

El 21% de la población total del país vive en el Distrito Federal y zonas conurbadas, en una área que ocupa 0.4% del territorio nacional.

En lo que llamamos zona centro vive un tercio de nuestra población capitalina y en el área que comprende el Distrito Federal y cinco estados el 35%.

En el resto de la República se concentra el 65% restante.

Por otra parte, el Distrito Federal está rodeado de volcanes como el Popocatépetl, el

Iztaccíhuatl, el Ajusco, el Desierto de los Leones, el Pico de Tres Padres y el Mirador, que varían de 2,700 a 5,465 metros sobre el nivel del mar, es por ello que el crecimiento de la mancha urbana ha sido hacia el Estado de México.

Integración del área conurbada del D.F.:

Distrito Federal		
–16 delegaciones–	. . .	10,568,000 habitantes
Estado de México		
– 53 municipios–	. . .	9,056,000 “
Hidalgo		
–un municipio–	. . .	20,000 “
TOTAL.		19,644,000 habitantes en la zona metropolitana.

Densidad de población: 6,600 habit./Km²

- 0.4% del territorio nacional.
- 20% de la población total.
- 22% de la población económicamente activa.

El 50% del crecimiento metropolitano de la última década corresponde a asentamientos irregulares.

Si permanece la tendencia actual de crecimiento demográfico será necesario realizar obras para abastecer a 300 mil habitantes más cada año, a fin de conservar el nivel de servicio que cubre ya el 98% de la población.

Tan sólo para proporcionar los servicios básicos de urbanización se deberán invertir anualmente, más de 17 mil millones de pesos.

El cobro de los derechos por concepto de agua ha disminuido considerablemente en términos reales; en 1975 se tuvo una recaudación de 1 mil 100 millones de pesos por este servicio; y en 1980 tan sólo se recaudó 900 millones de pesos.

La situación es que se dota de agua prácticamente sin costo a una parte de la población y otra buena parte carece del vital servicio.

La distribución del uso del suelo es la siguiente: vivienda, 54 por ciento; industria, 5 por ciento; servicios, 7 por ciento; vialidad, 28 por ciento; y espacios abiertos, 6 por ciento (las áreas verdes sólo alcanzan 0.5 metros cuadrados por habitante, siendo lo recomendable 12.5 metros cuadrados por habitante).

La tasa de crecimiento poblacional del Distrito Federal está disminuyendo y aumentando la de la zona metropolitana.

En el Distrito Federal hay un desigual asentamiento porcentual de la población, dándose el caso que la zona centro presentaba densidades de 600 habitantes por hectárea y la periferia de 47.

Los asentamientos humanos irregulares en la zona metropolitana exceden al millón de predios, localizados el 60 por ciento en tierras comunales, 30 por ciento en ejidos y 10 por ciento en propiedades particulares.

Limitante severa es la dotación de agua, traída cada vez más lejos, a mayor costo y con indudables conflictos con las zonas de

abastecimiento, y la necesidad de reducir el bombeo de pozos que ha llegado a la sobre-explotación.

En materia de vivienda, éste es el panorama:

- Se le sigue considerando aisladamente y no como lo que es: el factor de mayor peso en los asentamientos humanos.
- En el área, muy especialmente en los últimos años, existe una especulación desmedida con el suelo; se han incrementado constantemente los precios de la construcción y hay insuficiencia de insumos.
- Solo un 30 por ciento de la población puede tener acceso a la vivienda que produce la acción del gobierno, la de los fondos institucionales y el programa financiero de vivienda; de este porcentaje sólo se atiende anualmente a una mínima parte.

No existen programas significativos que alienten la vivienda en renta ni la vivienda para no asalariados y asalariados de ingresos bajos; hay un deterioro constante del inventario y el déficit es creciente, estimándose a la fecha en 800 mil unidades.

Persisten serios problemas de irregularidades en la tenencia de la tierra, con la consecuente falta de servicios y equipamiento.

El 65 por ciento de la vivienda lo produce el sector social con falta de planeación, alto costo en el período constructivo y deficiencia estructural, no existiendo además reglamenta-

ción específica que apoye la autoconstrucción.

Existe deterioro y hacinamiento de la vivienda en renta en el centro de la ciudad y barrios de la periferia, altas rentas y pésimas condiciones de habitabilidad en cuartos de azotea, lotes baldíos, etc., y debe considerarse que en la zona el 50 por ciento de la vivienda es "no propia".

El marco legislativo que regula los asentamientos humanos y la vivienda está formado por disposiciones carentes de coherencia, unas, obsoletas otras, ausencia de reglamentaciones de las bases estructurales y dispersión de propósitos.

Las acciones del gobierno relativas al ordenamiento y regulación del crecimiento de la zona metropolitana de la ciudad de México, implican un alto grado de correspondencia y paralelismo con los estímulos de desarrollo de otras zonas del país.

Se considera de especial urgencia aplicar las medidas correctivas que a nivel diagnóstico y planeación ya existen.

De no ocurrir ésto, la perspectiva, dicen los técnicos, puede ser la siguiente, en algunos aspectos:

- a. La población del área llegará a 26 millones en 1990 y a 40 millones en el año 2000, con asentamientos preferentes en zonas agrícolas del norte y el oriente del Estado de México.
- b. Continuará el encarecimiento de la tierra,

insumo básico de los asentamientos y la vivienda.

- c. Se continuará con la importación de agua de otras cuencas, para suplir el agua subterránea que habrá de limitarse en su extracción por sobreexplotación y por la contaminación de acuíferos.
- d. Habrá de duplicarse la capacidad de las carreteras convergentes al área metropolitana, para dar acceso a la provisión diaria de alimentos.
- e. Por descapitalización de los mecanismos actuales de financiamiento a la vivienda, aumento del precio del suelo y de los costos de construcción, no es previsible que aumente el número de acciones, por lo que el déficit seguirá incrementándose al crecer la población y deteriorarse el inventario.
- f. Continuarán las invasiones, se incrementará el índice de hacinamiento en la vivienda disponible y el esfuerzo del sector público, privado y social se alejará cada vez más en la relación oferta-demanda.

En otro orden de ideas y tomando como referencia la problemática expuesta, podemos asentar que los recientes sismos que dañaron de manera muy importante a la infraestructura de nuestra capital, vinieron a multiplicar y hacer más complejos los inconvenientes que derivan del gigantismo urbano y de la centralización excesiva. Asimismo, hicieron evidente la urgencia de adoptar medidas trascendentes

y perdurables para frenar y racionalizar el crecimiento de la capital y hacer que éste sea más armónico con el desarrollo general del país.

Los múltiples transtornos que causaron los terremotos, tanto en daños directos a la población y sus viviendas como a un gran número de servicios públicos y urbanos, oficinas particulares y establecimientos comerciales e industriales, no sólo deben ponderarse en términos sociales y económicos, sino también desde una perspectiva de orden político e histórico. Esto es, la sociedad y el Estado mexicano deberán encontrar soluciones de fondo a esta problemática y emprender los trabajos que sean necesarios para lograr un mayor margen de seguridad en la protección de la población y un esquema más adecuado para la distribución en el país, tanto de la ciudadanía como de los diversos servicios públicos y privados que le son indispensables.

La concentración en el valle de México de casi la cuarta parte de la población del país, también resulta excesiva en términos laborales, industriales, comerciales y de servicios públicos y privados. Empero, la densidad de la población no sólo concentra y multiplica los problemas, sino también las oportunidades y expectativas de cambio para la población.

Lo anterior guarda estrecha relación con las mayores dificultades que existen para lograr un proceso significativo de descentralización nacional. Así, por ejemplo, la población que permanece en la capital del país, lo hace, entre otras razones importantes, por las siguientes:

- La gran mayoría de los capitalinos dispone de todos los servicios públicos básicos, los cuales son muy baratos e incluso gratuitos. En cierto modo, ha existido un financiamiento ancestral e incommensurable de la provincia para la capital.
- Asimismo, los capitalinos tienen a su disponibilidad una gran infraestructura comercial y de servicios sociales y recreativos para atender sus gustos y necesidades.
- La inmensa planta productiva del valle de México se traduce en múltiples oportunidades de empleo, ascensos, negocios, mejoramiento personal, expectativas de crecimiento económico, ahorro, inversión, etc.
- La permanencia en el Distrito Federal de los poderes federales se traduce en un factor político de primer orden para la solución real de millares de asuntos, la concertación de acuerdos de la más diversa índole, la relación con innumerables instituciones y representaciones públicas y privadas, y la negociación y gestión de los asuntos más importantes en la vida general del país.
- Las principales decisiones políticas, jurídicas, económicas, administrativas y sociales se siguen tomando en la capital del país y ello representa no sólo una concentración de poder, sino la imperiosa necesidad de mantener un vínculo estrecho con las principales esferas de decisión, tanto públicas como sociales y privadas.
- El sector privado para poder operar a nivel central y nacional tiene que gestionar sus asuntos más importantes en la capital del país con la gran mayoría de las secretarías de Estado y las autoridades del Departamento del Distrito Federal, incluso sus asuntos regionales tienen que ser resueltos de manera principal en la capital del país.
- Las dependencias e instituciones federales que operan en provincia frecuentemente sólo delegan en sus representaciones en provincia funciones de mero trámite y siguen criterios muy diversos para organizar y tramitar la resolución de los asuntos.
- La industria y el comercio nacional dependen para su desarrollo y regionalización del marco general de organización del gobierno federal. La concentración del mismo le sujeta indefectiblemente a sus estructuras y funcionamiento. Por el contrario, una regionalización y descentralización substancial del gobierno federal conllevaría una reubicación significativa de la planta comercial, industrial y de servicios, para poder atender las demandas que deriven del desarrollo regional que promueva el gobierno de la República.
- Igualmente, decenas de miles de ciudadanos que, aunque no laboran, dependen indirectamente del trabajo en el gobierno federal, podrían reubicar sus negocios, servicios y vivienda en la provincia, si la reubicación de las oficinas federales les plantea opciones importantes de desarrollo personal.
- Un factor de gran importancia para retener

a la población capitalina está representado por el número y calidad de las instituciones educativas y servicios sociales y culturales de que dispone la metrópoli. Esto es, un esfuerzo serio de regionalización del gobierno federal, bien sea a través de la descentralización o desconcentración, éste tendrá que considerar el desarrollo de una adecuada infraestructura educativa en la provincia.

- Otro factor nada desdeñable está representado por el hecho de que la masa crítica de investigadores, técnicos, profesionistas y empleados y obreros calificados, se concentra mayoritariamente en el valle de México. Tanto el desarrollo de la administración pública como la modernización industrial y comercial del país, precisarán de un considerable proceso de reubicación de buena parte de estos recursos calificados y, en paralelo, de una capacitación intensiva del personal en el interior del país, para que puedan no sólo recibir las nuevas funciones, sino además desempeñarlas adecuadamente dentro de un esquema de desarrollo regional de carácter irreversible.

Por las razones expuestas, se presenta a continuación una propuesta orientada a plantear la reorganización integral de la administración pública mexicana, respetando sus atribuciones esenciales, pero modificando substancialmente su modo de operación y la radicación de sus funciones coordinadoras y aplicativas, a fin de transferir a la provincia la atención directa de múltiples asuntos que actualmente sólo pueden resolverse a nivel central.

La esencia de la propuesta plantea una vigorosa redistribución de competencias, estructuras y funciones, así como una activa participación de las autoridades estatales y de los sectores social y privado, a la par que prevé la regionalización integral de todos los servicios públicos federales, para posibilitar un genuino proceso de descentralización y desconcentración del gobierno federal, pero reservando y fortaleciendo el papel rector de la federación, como decisión básica para impulsar el desarrollo gubernamental a nivel nacional e incrementar substancialmente las posibilidades y apoyos para el desarrollo socioeconómico del país.

Una de las tesis centrales se ubica en la transformación y modernización general de las instituciones, sistemas y procedimientos públicos, como paso previo e indispensable para acelerar el desarrollo regional en el campo de la industria, el comercio y los servicios.

II. REQUERIMIENTOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACION DEL GOBIERNO FEDERAL

1. En la descentralización y desconcentración de funciones y recursos del gobierno federal a las autoridades locales o a las representaciones federales en provincia, respectivamente, se debería atender a criterios como los siguientes:
 - 1.1. Fortalecer en el gobierno federal las funciones nacionales de rectoría, regulación y control, así como incrementar

y modernizar sus funciones de coordinación y supervisión de los programas y recursos de competencia federal o concurrente.

1.2. Obedecer a un programa de desarrollo regional que precise, cuando menos: prioridades y estrategias en la materia; recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos involucrados; etapas y tiempos de ejecución; unidades, funciones y recursos específicos a transferir; unidades responsables de coordinar el proceso; regiones y servicios a instrumentar; infraestructura requerida para la transferencia e infraestructura a desarrollar, para soportar la transferencia de funciones y recursos.

1.3. Transferir a los órganos desconcentrados por función o territorio de la administración pública federal la mayoría de las funciones y recursos de carácter operativo. Para ello, sería de gran utilidad realizar dos grandes reformas en la organización gubernamental regional:

1.3.1. Instrumentar los "servicios federales regionales" y otorgarles facultades para: a) operar los asuntos federales más complejos o bien aquellos de carácter multisectorial o interregional; b) coordinar, vigilar, controlar y apoyar a las representaciones federales en los estados —cuando éstas subsistan—, y c) vigilar los

asuntos federales que se descentralicen a las autoridades estatales y apoyar el desarrollo de estas funciones, a solicitud de los mismos.

1.3.2. Reorganizar y simplificar las representaciones federales en los estados (delegaciones, agencias, servicios estatales, etc.) y responsabilizarlas de la ejecución y coordinación de aquellos asuntos federales cuya operación y control sea indispensable que se realice directamente en los estados por el gobierno federal, bien sea por razones jurídicas, administrativas, económicas o políticas.

1.4. Descentralizar a las autoridades estatales todas aquellas funciones y recursos federales, cuya transferencia signifique una atención más rápida y adecuada de los asuntos, un menor costo de operación, un control más estricto de dicha operación y una simplificación administrativa considerable.

1.4.1. En el marco del pacto federal, la ejecución de las funciones descentralizadas por las entidades federativas será por cuenta y a nombre del gobierno federal, a fin de no mermar las facultades de la federación y asegurar que las funciones transferidas se realicen de acuerdo con sus directivas, para que cuando ello no

ocurra la federación pueda imponer los correctivos necesarios e incluso revocar la transferencia, para prevenir problemas de inactividad, corrupción o burocratismo.

1.4.2. También deberán definirse aquellas funciones y recursos que en lo sucesivo se transferirán definitivamente a los gobiernos de los estados, a fin de que éstos les normen y controlen integralmente.

1.4.3. Cuando se requiera que las funciones de la federación que se descentralicen a los estados sean a su vez transferidas a las autoridades municipales, la federación podrá autorizar tal cambio, siempre y cuando se verifique que los municipios involucrados realmente cuenten con la infraestructura mínima indispensable para atender dicha función, dentro de un marco de eficiencia y control razonable.

1.5. Constituir siete regiones básicas en el país para establecer en cada una de ellas los "servicios federales regionales" propuestos, de acuerdo con las modalidades siguientes:

1.5.1. Se distribuirán de manera equilibrada y considerando las facilidades de comunicación, así

como su interrelación geográfica, cultural y socioeconómica. Se proponen tres alternativas básicas.

1.5.2. Se podría elegir para cada región una "ciudad sede" para la ubicación de los "servicios federales regionales", procurando escoger a aquellas ciudades que tengan suficiente infraestructura o un buen potencial de desarrollo. Empero, preferentemente, que sean distintas a las capitales de los estados, para evitar conflictos de crecimiento desmesurado o de fricción política innecesaria, por conflictos de preeminencia.

1.5.3. Las "ciudades sede" de los "servicios federales regionales" deben ser motivo de una escrupulosa y previa planeación urbana para el corto, mediano y largo plazo, a fin de asegurar que la población que se *transfiera progresivamente* a las mismas tenga los servicios e instalaciones básicas, para propiciar su rápida integración, prosperidad y arraigo. Desde luego, esta planeación deberá considerar recursos financieros, tanto de origen público como privado, para asegurar la pronta consolidación y el buen funcionamiento de las nuevas sedes

administrativas.

- 1.5.4. Estos servicios federales regionalizados deberán ubicarse de manera estratégica, procurando su cercanía e integración física en una misma zona, a efecto de facilitar la planeación y el uso común de la infraestructura y favorecer el pronto y adecuado disfrute de sus servicios por parte de la población.
- 1.5.5. Las secretarías de Estado o entidades paraestatales de carácter nacional podrían contar con oficinas regionales en cada una de las ciudades sede que se escogan, aportando recursos de su infraestructura actual. Esto es, tan sólo se precisa de siete sedes para los servicios regionales de todo el país. Tales oficinas y servicios tendrían como principal objetivo coordinar y vigilar los servicios y programas de sus instituciones, en cada una de las regiones que se determinen (salvo el caso de secretarías o instituciones cuya actividad no se realice en una región específica).
- 1.6. Mantener las percepciones, prestaciones y servicios de que venía disfrutando el personal federal que se descentralice.
- 1.7. Lograr un adecuado equipamiento urbano en materia de vivienda, agua, drenaje, luz, teléfono, transportes, vías de comunicación, servicios sociales, deportivos y culturales, etc., en las sedes regionales, a fin de facilitar la reubicación e integración del personal a reubicar.
- 1.8. Lograr que las ciudades sede de los "servicios federales regionales" cuenten, en número y calidad, con los servicios educativos indispensables, tanto a nivel de enseñanza elemental, media y superior, como de aquella enseñanza especializada en las materias relacionadas con los servicios regionalizados.
- 1.9. Establecer la infraestructura básica de servicios comerciales, industriales, técnicos y profesionales, que aseguren tanto la operación adecuada de las funciones y servicios descentralizados como la fácil obtención de todos los bienes y servicios que demandará la población transferida, y la nueva organización social y administrativa que se desarrolle en cada región.
- 1.10. Procurar que las ciudades sede citadas tengan un adecuado sistema de abasto y distribución de alimentos y demás bienes y servicios, para evitar perjuicios y molestias severas a la población.
- 1.11. Lograr que la población que habite en las entidades de cada región pueda obtener la gran mayoría de los servicios públicos federales, sin necesidad

de acudir a la ciudad de México.

1.12. Alcanzar a la brevedad posible la autosuficiencia en materia de servicios públicos federales en cada una de las regiones señaladas.

1.13. Los "servicios federales regionales" de la secretaría o entidades paraestatales señaladas, podrían tener como funciones esenciales las siguientes:

1.13.1. Representar los intereses jurídicos de las dependencias e instituciones públicas en la región. Atender los asuntos federales prioritarios en la región.

1.13.2. Coordinar regionalmente los programas de su competencia, así como vigilar y apoyar los programas que las dependencias e instituciones confieran a sus representaciones estatales o bien que descentralicen a las autoridades locales, para su ejecución con recursos federales.

1.13.3. Prestar en la región los servicios gubernamentales de carácter federal más importantes (bien sea por su complejidad, naturaleza o costo), a fin de aprovechar las ventajas de una economía de escala, que facilite la utilización intensiva y racional de los recursos humanos, materiales y tecnológicos especializados, que se

precisen de manera insalvable para prestar el servicio público correspondiente.

1.13.4. Propiciar el uso común e intersectorial en la región —y, por supuesto, en las sedes federales— de las instalaciones especializadas que sean necesarias para prestar o apoyar servicios públicos de naturaleza compleja o costosa (laboratorios, gabinetes, talleres, auditorios, almacenes, servicios tecnológicos o administrativos especializados, etc.).

1.13.5. Vigilar y coordinar el funcionamiento de las oficinas o representaciones federales que a nivel estatal tengan las dependencias e instituciones en cada entidad, procurando que cada una de esas oficinas funcionen en la práctica como subregiones federales a nivel estatal.

1.13.6. Fungir en la región como áreas de enlace y apoyo técnico, tanto para la coordinación y control intersectorial de los programas federales, como para la interrelación de estos programas con los que realicen las autoridades estatales y municipales de la región.

1.13.7. Promover y asegurar el desarrollo racional y uniforme de los

programas federales en la región, lograr su interdependencia y vincular su ejecución con el desarrollo y fomento de los programas e inversiones que realicen las autoridades locales y el sector privado en cada región.

1.14. Reorganizar a las secretarías, departamentos de Estado y entidades paraestatales, para lograr que únicamente dejen oficinas especiales en el Distrito Federal, responsables de:

1.14.1. Dictar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para regular y controlar a nivel nacional la organización y funcionamiento de los servicios públicos federales de su competencia.

1.14.2. Integrar y evaluar los programas y presupuestos nacionales de su competencia, concertar su instrumentación y vigilar a nivel nacional o global su ejecución, por parte de las unidades de coordinación u operación correspondientes.

1.14.3. Preparar proyectos de iniciativas que permitan al ejecutivo federal promover las reformas necesarias a la legislación federal respectiva.

1.14.4. Atender los asuntos contenciosos que se determinen de su

competencia, procurando que esto sea de carácter excepcional, para facilitar que la atención de los juicios y recursos se realicen directamente por los "servicios federales regionales" o por los servicios federales en los estados. Asimismo, emitir los criterios y normas jurídicas aplicables al manejo de los asuntos de su competencia.

1.14.5. Mantener la coordinación del sector a su cargo con las restantes secretarías de Estado, así como concertar las acciones y programas institucionales con las autoridades estatales y los representantes del sector social y privado, relacionadas con la ejecución de los mismos.

1.14.6. Coordinar los asuntos de su competencia en el ámbito internacional, bajo las directrices de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

1.15. Un proceso significativo de desconcentración y descentralización de la administración pública federal debería procurar lo siguiente:

1.15.1. Que cada secretaría de Estado sólo conserve unidades ejecutivas y de control global en la ciudad de México.

1.15.2. Que las dependencias y entida-

des de la administración pública federal transfieran a los servicios federales o estatales la mayoría de sus recursos humanos y materiales.

1.15.3. Que cada secretaría de Estado sólo tenga un máximo de 20,000 empleados en el valle de México, para la atención de sus funciones de regulación, coordinación o control global.

1.15.4. Que las funciones operativas de las dependencias en el D.F. se descentralicen integralmente a las autoridades del Departamento del Distrito Federal; el cual, a su vez, deberá desconcentrarlas a las delegaciones políticas correspondientes, para asegurar la mayor cercanía y simplificación posible en la prestación de los servicios públicos respectivos.